

1.- Actividad político-institucional

El 2019 es un año marcado por las sucesivas convocatorias electorales y en particular por las elecciones autonómicas que se celebraron el 26 de mayo. Inevitablemente, el calendario electoral ha condicionado la agenda política. Y lo que es más importante, los castellanos y leoneses están representados en un Parlamento renovado, que otorgó su confianza a un nuevo Gobierno. El escenario ha cambiado, *ma non troppo*, porque el PP, pese a perder las elecciones, acabaría liderando un gobierno de coalición con Ciudadanos, y al PSOE no le sirvió de nada ganar holgadamente los comicios, porque se quedó sin pareja de baile. No se produjo, por tanto, la alternancia que muchos vaticinaban, antes e incluso después de conocerse los resultados. La dirección nacional de Ciudadanos impuso su política de pactos, que primaba la alianza con el PP como socio preferente.

En el Decreto de 1 de abril por el que se convocan las elecciones a las Cortes de Castilla y León llama la atención la reducción del número de procuradores a elegir: de 84 en 2015 a 81 en 2019. Segovia, León y Salamanca pierden un escaño, un dato que refleja la gravedad del problema de la despoblación en el epicentro de la España vaciada. El saldo vegetativo es negativo desde 1998, pero los últimos datos del padrón publicados por el INE en abril son alarmantes. Castilla y León es la Comunidad que pierde más población en términos absolutos respecto al año 2018: una variación negativa de 10.950, lo que representa un 0,5%, el mismo porcentaje que Extremadura y Asturias. Cifras que contrastan con el resto de España, que crece un 0,6%.

Uno de los alicientes de la campaña electoral fue el estreno como candidato a la presidencia de la Junta por el PP de Alfonso Fernández Mañueco, vencedor de las primarias celebradas en 2017 tras la renuncia de Herrera. También Ciudadanos renovó su cartel, con Francisco Igea como cabeza de lista en lugar de Luis Fuentes. Repiten, en cambio, los candidatos del PSOE (Luis Tudanca) y Podemos (Pablo Fernández).

Como puede observarse en el gráfico, esta vez el vencedor de las elecciones autonómicas fue el PSOE, que ganó en todas las circunscripciones, salvo Ávila y Salamanca, y obtuvo 35 escaños, diez más que en las anteriores elecciones, con el 35% de los votos (9 puntos más que en 2015). Superó en más de tres puntos al PP, la fuerza política hegemónica en la región desde las elecciones de 1987 (II Legislatura). Con el 31,5% de los votos (6 puntos menos), sólo pudo retener 29 de los 42 escaños que tenía en la legislatura anterior. Ciudadanos se alzó hasta el tercer puesto con el 15% de los votos y 12 escaños, 7 más que en 2015.

Vox irrumpe en las Cortes con un discreto 5,5% de los votos y un solo escaño, mientras que Podemos, ahora en coalición con Equo, se desploma (pasa del 12 al 5% de los votos) y tiene que conformarse con dos escaños. Peor aún es el resultado de IU, que se queda sin representación. Completan el arco parlamentario dos formaciones que obtuvieron un escaño: la UPL, que se mantiene como cuarta fuerza política en la circunscripción de León, y una de las sorpresas de la jornada electoral, la candidatura *Por Ávila*, patrocinada por Sánchez Cabrera, el ex Presidente de la Diputación que abandonó el PP y le disputó con éxito la alcaldía de Ávila.

Tabla.- Elecciones autonómicas 2019: Castilla y León

	<i>Resultados 2019</i>	<i>Variación 2019-2015</i>		
Participación	70,71%	+5,84	Diputados	
Abstención	29,29%	-5,84		
	% s/votantes		2019	2019-15
			81	-3
PSOE	34,84	+8,90	35	+10
PP	31,54	-6,19	29	-13
Ciudadanos (C's)	14,94	+4,67	12	+7
Vox	5,49	+4,81	1	+1
Podemos-Equo ¹	4,96	-7,18	2	-8
IU-Anticapit-PCAS/TC	2,29	-1,86	1	-1
UPL	2,04	+0,63	1	=
XAV-Por Ávila	0,69	-	1	

El 26 de mayo se celebraron también las elecciones locales y europeas. En estas últimas se reproducen los resultados de las autonómicas, aunque la victoria del PSOE es más contundente, porque le aventaja en cinco puntos al PP. En las municipales, en cambio, la sólida implantación del PP en el medio rural marcó de nuevo las diferencias. El PP se impuso con el 34,82% de los votos y 6.685 concejales, aunque perdió casi 4 puntos con respecto a los comicios de 2015, que

1. En las elecciones de 2015, Equo formó parte de la coalición *IU-Equo: Convergencia por CyL*.

son los que suma el PSOE (32,45% y 3.836 concejales). Ciudadanos mejora los resultados de 2015, pero pierde cinco puntos (del 15% al 10%) en relación con las autonómicas. Los socialistas conservan las alcaldías de Valladolid, Soria y Segovia y arrebatan las de León y Burgos al PP, que sólo retiene la de Salamanca.

El 21 de junio, los representantes del PP y Ciudadanos suscribieron un Acuerdo para el Gobierno de Castilla y León, en virtud del cual el popular Fernández Mañueco ocuparía la Presidencia de la Junta, Igea, el líder de C's, sería Vicepresidente y portavoz del Gobierno, el PP dirigiría 6 de las 10 consejerías y la formación naranja obtendría a cambio la presidencia de las Cortes, la alcaldía de dos capitales de provincia (Palencia y Burgos) con permiso de Vox (que negaría finalmente su apoyo en el caso de Burgos) y la presidencia de la Diputación de Zamora. El acuerdo incluía un paquete de cien medidas que inciden en diferentes áreas (regeneración política, fiscalidad, sanidad, educación o políticas sociales).

La victoria de los socialistas en uno de los bastiones inexpugnables del PP ya se había anticipado en las generales del 28 de abril. Con casi el 30% de los votos y 12 diputados, el PSOE le sacó cuatro puntos de ventaja al PP, que consiguió 10 escaños en las 9 provincias de la región. Ciudadanos batió su propia marca con el 19% de los sufragios y 8 diputados. Vox obtuvo por primera vez un escaño (en Valladolid) con el 12,3% de los votos. Y Unidas Podemos perdió su representación en el Congreso a pesar de superar el listón del 10% de los votos. El panorama cambiaría significativamente en las elecciones generales celebradas el 10 de noviembre, porque se produjo en el conjunto de la Comunidad un virtual empate entre PP (31,61% y 13 diputados) y PSOE (31,27% y 12 escaños). Vox pasó a ser la tercera fuerza política con el 16,61% de los sufragios y 6 escaños; Ciudadanos se desplomó (7,57% de los votos y ningún diputado); y tampoco Podemos-IU obtuvo representación en el Congreso con el 9,34% de los votos.

A punto de finalizar el año, asistimos atónitos a un episodio que pone de manifiesto la crónica debilidad del sentimiento identitario en una región que nació con fórceps y sigue teniendo un grave problema de vertebración. Tras un cruce de declaraciones poco amistosas entre los alcaldes de Valladolid y León, militantes ambos del PSOE, y la iniciativa presentada, con ánimo provocador seguramente, por el grupo municipal del PP en el Ayuntamiento de Valladolid reclamando el reconocimiento de esta ciudad como capital de la Comunidad (la Ley 13/1987 se limita a decir que las instituciones básicas tendrán su sede en Valladolid), el 27 de diciembre el pleno del Ayuntamiento de León aprobó por mayoría una moción en favor de la autonomía de la región leonesa, presentada por la UPL y respaldada por el PSOE y un concejal de Podemos, con el voto en contra de PP y Ciudadanos. La moción reivindica el derecho de esta región, formada por las provincias de León, Zamora y Salamanca, a constituirse en Comunidad Autónoma dentro del marco constitucional e insta a las Cortes autonómicas a iniciar los trámites para llevar a efecto esa segregación. En su intervención, al alcalde, José Antonio Díez, afirmó que los leoneses no se sienten parte de la Comunidad de Castilla y León, que es, a su juicio, una Comunidad artificial fallida, y en una entrevista publicada al día siguiente propuso una mesa

de diálogo para abordar este asunto. Mociones de contenido similar se aprobarían días después en otros municipios de la provincia. Esta iniciativa, de la que se desmarcaron inmediatamente las direcciones regional y federal del PSOE, no tiene ningún recorrido, pero es algo más que una anécdota. Revela el malestar de un sector no desdeñable de sociedad leonesa por los constantes agravios que supuestamente vienen padeciendo y el declive demográfico y económico de la provincia, del que responsabilizan a las políticas de la Junta que han castigado a León y han favorecido siempre el desarrollo del eje Valladolid-Burgos. La rivalidad latente entre estas dos ciudades se ha convertido en un foco de desestabilización que reabre heridas que nunca se cerraron del todo.

1.1.– Actividad parlamentaria

El 21 de febrero, la Presidenta de las Cortes, Silvia Clemente, anunció de forma sorpresiva que renunciaba a su cargo, dejaba su escaño y abandonaba el PP, decepcionada con la dirección regional del partido. La conmoción causada por la noticia, a escala nacional incluso, se vería amplificada por la decisión de la ex Presidenta y ex Consejera de varios Gobiernos de Juan Vicente Herrera, de postularse como candidata a la presidencia de la Junta en las listas de Ciudadanos, con el decidido apoyo de la dirección nacional de esta formación. Silvia Clemente acabaría perdiendo las primarias internas ante un rival imprevisto, Francisco Igea, que denunció la existencia de irregularidades en el registro y escrutinio del voto electrónico, un asunto turbio que los tribunales no han esclarecido aún.

El 12 de marzo Ángel Ibáñez, procurador del PP por Burgos, fue elegido Presidente de las Cortes, sustituyendo así al Vicepresidente primero, Ruiz Medrano, que había ejercido como Presidente en funciones tras la dimisión de Clemente. Pero todavía hay que consignar la designación de una persona más para ocupar este cargo. En la sesión constitutiva de la X Legislatura, que tuvo lugar el 21 de junio, el procurador de Ciudadanos Luis Fuentes, fue elegido en primera votación nuevo Presidente de las Cortes con el voto a favor de los 41 procuradores de su grupo y del grupo popular. La Mesa de la Cámara se completa con la elección de dos miembros del PP, dos del PSOE y una secretaria de C's. De este modo, los grupos que prestan apoyo al Gobierno dispondrán de mayoría en la Mesa durante esta legislatura.

En el Pleno celebrado el 7 de julio, Fernández Mañueco fue investido como Presidente de la Junta en primera votación, con los apoyos de los 29 procuradores del Grupo Popular y de los 12 del Grupo Ciudadanos. El Grupo Socialista y los representantes de Podemos y UPL votaron en contra, mientras que los procuradores de Por Ávila y Vox se abstuvieron.

En su discurso, el candidato apeló insistentemente al diálogo (social, civil e institucional) como método de trabajo de un Gobierno reformista, moderado y liberal, que reconoce el legado recibido (la gestión de los ejecutivos de Herrera es un buen punto de partida), pero que inicia una nueva etapa tendiendo la mano para llegar a acuerdos con todo el arco parlamentario. Concluyó reafirmando su compromiso personal en la defensa de los intereses de Castilla y León.

En la sesión celebrada el 23 de julio, se procedió a la designación por el Pleno de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Al haber obtenido la mayoría simple en segunda votación (40 a favor –PP y C’s– y 39 en contra) fueron proclamados los socialistas Francisco Díaz y Teresa López y el popular Javier Maroto. La designación del ex–alcalde de Vitoria, que no pudo obtener un escaño en el Congreso por Álava en las elecciones generales de abril, suscitó una viva polémica al hacerse público su empadronamiento en Sotosalbos, un pueblo de Segovia, un mes después de las elecciones autonómicas.

La **actividad legislativa** fue frenética en los primeros meses del año. Como luego veremos, se aprobaron once leyes. La mayoría tenía su origen en proyectos de ley del Gobierno, remitidos algunos *in extremis*, en los meses de enero y febrero. Sin embargo, quedaron en el tintero ocho iniciativas que decayeron con el final de la legislatura. Tres de ellas eran proyectos de ley del Gobierno. El más importante, sin duda, es el relativo al Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, el proyecto estrella de la Consejería de Presidencia, que se topó con la oposición frontal de los socialistas, cuyo concurso es imprescindible, puesto que el artículo 6 de la vigente Ley 7/2013 exige que este mapa se apruebe por una mayoría de dos tercios. Tampoco completaron el *iter* parlamentario el proyecto que regulaba el Diálogo Civil y otro sobre voluntariado. La misma suerte corrieron cinco iniciativas promovidas por la oposición, entre ellas la polémica Proposición de Ley de Igualdad Social de la Diversidad Sexual y de Género, y de Políticas Públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, presentada en 2018 por todos los grupos menos el Popular, y cuya toma en consideración fue posible gracias al voto favorable de Silvia Clemente, Presidenta entonces de las Cortes.

Ya en la actual legislatura los Grupos Socialista y Mixto (Podemos) presentaron una Proposición de Ley con el mismo título, pero su toma en consideración fue rechazada en el Pleno celebrado el 13 de noviembre, al no contar con el apoyo de C’s. Por su parte, el Grupo Socialista presentó en noviembre una Proposición de Ley de modificación de la Ley de 1998 que regula el Juego y las Apuestas, con el fin de revisar los requisitos para la instalación de estos establecimientos.

Mención aparte merece la presentación el mismo día, 26 de julio, de dos propuestas de reforma del Estatuto. Por un lado, la presentada por 39 Procuradores del PP y C’s, con un alcance limitado a la supresión del privilegio del aforamiento de que disfrutaban los Procuradores de las Cortes y los miembros de la Junta (arts. 22 y 29 EACYL). Una reforma exprés que ya se ha aprobado o está tramitándose en otras Comunidades Autónomas. Esta iniciativa fue tomada en consideración por el Pleno de las Cortes celebrado el 23 de octubre. Y por otro, la presentada por los 35 procuradores del Grupo Socialista, que pretendían una modificación más amplia del Estatuto para “blindar” un mínimo de inversión social. Además de eliminar los aforamientos de los cargos públicos y la prohibición de detener a los procuradores y miembros del Gobierno salvo en caso de flagrante delito, la propuesta incluye la extensión a todos los ciudadanos del derecho a la Renta Garantizada de Ciudadanía y un nuevo artículo (14bis. Garantía de los derechos sociales) del siguiente tenor: “Los Presupuestos generales de cada ejercicio deberán establecer un mínimo de inversión social equivalente

al menos al 12% del PIB de la Comunidad de Castilla y León, cuyo destino esté encaminado a garantizar la calidad de la sanidad, de la educación, de la atención a los dependientes, de la lucha contra la pobreza, de acceso a la vivienda, de las políticas de fomento del empleo” (apdo. 1), una dotación que en ningún caso será inferior a la del ejercicio anterior (apdo. 2). El Pleno de las Cortes, en la misma sesión del 23 de octubre, desestimó la toma en consideración de esta propuesta, rechazada por los procuradores del PP y C’s.

Estamos una vez más en un *impasse*, en una situación de bloqueo, por la incapacidad para el diálogo y el acuerdo entre las principales fuerzas políticas de la región, que son las únicas que pueden garantizar el éxito de una reforma que requiere una mayoría de dos tercios en el Parlamento autonómico y la aprobación como ley orgánica por las Cortes Generales. Todos coinciden en la necesidad de suprimir los aforamientos, pero mucho nos tememos que el cálculo partidista frustrará este nuevo intento de liquidar una prerrogativa que muchos consideran anacrónica.

En cuanto a la **función de control e impulso político**, la IX legislatura se cierra con cifras sin precedentes. Se tramitaron un total de 18.310 iniciativas, un 60% más que en la anterior legislatura: 2.400 proposiciones no de ley, 2.100 solicitudes de información, 270 interpelaciones y casi un centenar de mociones. Aumentó en un 90% el número de preguntas escritas hasta alcanzar las 11.300, y en una proporción parecida las solicitudes de comparecencia (572). El balance no es tan positivo en el capítulo de las comisiones de investigación. Se crearon muchas, más que en ninguna otra legislatura, pero ninguna de ellas pudo aprobar sus conclusiones debido al empate a 42 escaños entre el PP y los demás grupos con representación en el hemiciclo.

Ya indicamos en el informe de 2018 que el bloqueo de la Comisión de investigación creada en 2015 para estudiar la adjudicación de parques eólicos y dos operaciones inmobiliarias de la Junta había llevado a dos procuradores del Grupo Socialista a presentar un recurso de amparo contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes de 20 de diciembre de 2017, por el que se denegó el amparo solicitado frente a la paralización de los trabajos de la Comisión durante tres años.

Pues bien, en una Sentencia dictada el 28 de enero de 2019, el Tribunal Constitucional estimó dicho recurso, al considerar conculcado el derecho de los demandantes al ejercicio de las funciones representativas. La Sala constata la prolongación de “una dinámica que paraliza, perturba, obstruye o cuando menos dilata y demora su finalidad”. Con esa ralentización del ritmo de trabajo (tres años después de su creación seguía sin aprobarse un calendario de comparecencias) se restringió la actividad de la Comisión y se impidió el cumplimiento de sus tareas, acercándose el final de la legislatura sin que haya podido culminar la investigación y “con peligro de frustración del propósito perseguido”. Se produjo, en definitiva, “una obstaculización impropia e intensa del natural ejercicio del derecho fundamental del art. 23.2 CE”.

El 15 de febrero la Mesa de las Cortes adoptó un acuerdo para dar cumplimiento al fallo. Además de otorgar el amparo solicitado en su día por los recurrentes, encomienda a la Presidenta de la Cámara la convocatoria de una

sesión de la Comisión con el siguiente orden del día: 1) Determinación del calendario de las comparecencias acordadas por la Comisión, en particular, la de la Consejera de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo; y 2) Solicitud de comparecencia del Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera. Lo cierto es que el toque de atención del Tribunal Constitucional no sirvió de mucho. Ese mismo mes se reunió la Comisión, pero se cerró sin acuerdo y con un intercambio de reproches, porque el PP además de vetar la comparecencia del Presidente Herrera, se negó a que la primera de la lista de 43 comparecencias en acudir fuese Pilar del Olmo, como pedía la oposición. Para el portavoz de los populares, lo más lógico sería iniciar las comparecencias con los imputados en la causa seguida en un Juzgado de Instrucción de Valladolid, los ex Viceconsejeros Rafael Delgado y Begoña Hernández, para continuar con otros altos cargos, con técnicos de las ólicas y por último con los políticos.

Nada más constituirse la Cámara en la X Legislatura, el 3 de julio, los 35 procuradores socialistas presentaron un escrito pidiendo de nuevo la creación de la misma Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y las operaciones inmobiliarias bajo sospecha. Poco después, en septiembre, los Grupos Popular y Ciudadanos solicitaron también la creación de una Comisión de Investigación, pero limitada a la autorización e implantación de parques eólicos. Ambas se integrarían en una sola, compuesta, como todas las creadas en esta legislatura, por 7 procuradores, dos por cada Grupo parlamentario, salvo el Mixto que sólo aporta un representante. En estos primeros meses de legislatura se crearon otras dos comisiones de investigación, ambas a instancia de los Grupos del PP y C's. Una "sobre el análisis de las ayudas recibidas por la Comunidad de Castilla y León en el marco de los planes estratégicos del carbón formalizados dentro de la línea de ayudas a la reactivación de las comarcas mineras, en concreto sobre el destino de estos fondos"; y otra sobre "la financiación y los planes de medios de la Junta".

Por lo que concierne a las **instituciones propias** de la Comunidad que se sitúan en la órbita del Parlamento, los presidentes del Consejo Consultivo, Agustín Sánchez de Vega, y del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, tomaron posesión de sus cargos el 22 de febrero, tras haber sido elegidos un mes antes por los Plenos de ambas instituciones y nombrados por las Cortes en la sesión plenaria del 6 de febrero. Ya consignamos en el informe de 2018 que la composición de los dos Consejos se había renovado tras la elección de sus tres miembros, acordada entre los dos partidos (entonces) mayoritarios. En diciembre, el expresidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, se incorporó al Consejo Consultivo como Consejero nato, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de esta institución.

El Procurador del Común compareció para presentar el Informe Anual correspondiente a 2018 en el Pleno de carácter monográfico que tuvo lugar del 24 de septiembre. En este ejercicio se batieron todos los récords al tramitarse un total de 6.579 expedientes, lo que supone un 68,3% más que en 2017, aunque hay que advertir que en la mitad de las quejas registradas se denunciaba la situación del Servicio de Oncología de Zamora. Se iniciaron asimismo 79 actuaciones de

oficio. El nuevo titular de la institución, Tomás Quintana, se marcó una serie de objetivos para ganar en eficacia: dotar de mayor visibilidad a la institución, acercándola a la ciudadanía; agilizar los procedimientos, reduciendo el tiempo de tramitación; dar publicidad a sus resoluciones; reforzar la Oficina de Atención al Ciudadano e implantar la sede electrónica. Destacó en su intervención que las entidades públicas de la Comunidad siguen siendo receptivas a las resoluciones del Procurador del Común, aceptándolas total o parcialmente en un porcentaje superior al 72%. Cuando esto no ocurre, la falta de colaboración del ente público se refleja en el Registro de Entidades no Colaboradoras y en los informes anuales, pero además desde principios del año 2019 esa falta de respuesta se hace constar en la página web, para que la ciudadanía pueda conocer cuáles son las entidades que, incumpliendo su deber, no manifiestan la aceptación o el rechazo de las resoluciones del Procurador del Común

En la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de la Transparencia en las Cortes, que tuvo lugar el 21 de octubre, el Procurador del Común reclamó una reforma legislativa para garantizar la ejecución de las resoluciones dictadas por este órgano, que son de obligado cumplimiento y no simples recomendaciones. En concreto, abogó por la imposición de multas coercitivas a las administraciones incumplidoras. Denunció una vez más la falta de medios personales y materiales para el desempeño de su función, teniendo en cuenta que son 5.000 las entidades obligadas por la normativa de transparencia en la Comunidad. De hecho, en 2018 se presentaron 314 reclamaciones, 112 más que en el año 2017, y se adoptaron 225 resoluciones, frente a las 155 de 2017.

El Consejo de Cuentas aprobó en julio su primer Plan Estratégico, un documento con 50 medidas para el horizonte 2019-2022. Consciente de la necesidad de impulsar auditorías operativas que permitan la evaluación de los resultados de las políticas públicas, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en octubre el Consejo inició el informe de "Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones 2019. El 27 de diciembre el Pleno del Consejo dio luz verde a la propuesta de fiscalizaciones para el ejercicio 2020, que fue remitida al Parlamento autonómico para su aprobación, tal como establece la normativa vigente. La propuesta incluye 17 nuevas fiscalizaciones, 4 por mandato legal y las demás, de carácter especial (entre estas últimas, una novedosa: la fiscalización de la estrategia de cambio climático de la Comunidad 2009-2020). El Consejo no deja pasar la oportunidad de reiterar la conveniencia de modificar la ley para que deje de ser el único órgano de control externo autonómico que carece de autonomía para aprobar su propio Plan Anual de Fiscalizaciones. Una aprobación que este año no fue tan conflictiva: la Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del 7 de marzo, le dio su visto bueno con 14 votos a favor, 2 en contra (Podemos) y 2 abstenciones (C's e IU).

En un Pleno celebrado el 14 de noviembre, el Consejo Económico y Social propuso por unanimidad al Consejero Enrique Cabero como Presidente de la institución en sustitución de Germán Barrios, que fue designado Consejero de Empleo e Industria de la Junta. La propuesta fue ratificada por una abrumadora

mayoría (75 votos a favor) por el Pleno de las Cortes, en cuya sede tomaría posesión el 26 de noviembre.

2.- Producción normativa

En este tramo final de la legislatura, las Cortes apretaron el acelerador y aprobaron en dos meses –febrero y marzo– once leyes, recurriendo en la mayoría de los casos al procedimiento de lectura única. Se clausura así una Legislatura en la que se han batido todos los récords de actividad legislativa con la tramitación de 56 iniciativas (27 proposiciones y 29 proyectos de ley), y la aprobación de 35 leyes y 9 normas con rango de ley.

Esta traca final se abre con el Decreto Legislativo 1/2019, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de renta garantizada de ciudadanía.

Pero el aluvión llegaría con el inicio del último período de sesiones. Las dos primeras leyes están fechadas el 14 de febrero. La 1/2019 modificó el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad en materia de tributos propios y cedidos, con dos objetivos: impulsar la adquisición de vehículos eléctricos mediante una deducción autonómica en el IRPF y suprimir los tipos reducidos del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en las operaciones de constitución de préstamos y créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas y locales de negocios, con el fin que las entidades financieras, que han pasado a ser el sujeto pasivo del impuesto, no puedan beneficiarse de esa reducción. Ley 2/2019 modificó la Ley de Protección Ciudadana de 2007, para regular la escala, los cuerpos y las categorías de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales.

En el último Pleno del mes de febrero se aprobó la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León. Y en el Pleno celebrado el 13 de marzo se aprobaron cuatro leyes: la 4/2019, que crea la categoría de Médico de Cuidados Paliativos como un especialista más dentro del Personal Estatutario del SACYL; la 5/2019, que modifica la Ley de Urbanismo de 1999; la 6/2019, que reforma la Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de 2010; y la 7/2019, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración autonómica

Otras cuatro leyes se aprobaron en el último Pleno celebrado el 27 de marzo, una sesión emotiva en la que Juan Vicente Herrera se despidió aplaudido por todos tras 18 años como Presidente de la Junta y 24 como procurador. Dos tienen fecha de 28 de marzo: la 8/2019, que modifica la Ley de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de 2006 y autoriza el endeudamiento al Instituto para la Competitividad de Castilla y León; y la 9/2019, que modificó la Ley de Caza de 1996. Esta ley, que tiene su origen en una Proposición presentada por los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y aprobada con 72 votos a favor, 10 abstenciones y ningún voto en contra, pretendía dotar de un marco jurídico estable a las especies definidas como cinegéticas, esto es, aquellas que, no estando protegidas, pueden soportar una extracción ordenada de ejemplares, en función

de sus niveles poblacionales, su distribución geográfica y su índice de reproductividad. En ella se fijan asimismo los periodos y días hábiles para el ejercicio de la caza. Pero esta ley resultaría a la postre tan polémica como todas las normas de uno u otro rango dictadas en esta materia y acabaría recalando, como luego veremos, en el Tribunal Constitucional.

Las otras dos leyes aprobadas en ese último Pleno están fechadas el 3 de abril: la 10/2019, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género; y la 11/2019, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia.

En este período el Gobierno aprobó el Decreto-ley 1/2019, de 28 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de sanidad, que sería convalidado en la sesión plenaria celebrada el 27 de marzo. Con esta norma se trata de paliar dos graves problemas que afectan a la sanidad en Castilla y León: el déficit de médicos en el ámbito de la atención primaria, que puede agravarse en el futuro porque la plantilla está bastante envejecida, y la existencia de puestos de difícil cobertura o provisión. Se adoptan un conjunto de medidas urgentes para revertir esa situación y retener a los profesionales, mediante la mejora de sus condiciones laborales. Y se organizan también los servicios de transporte a demanda en aquellos supuestos en que no pueda ofrecerse la cobertura asistencial en los consultorios locales por la carencia de facultativos.

En la actual legislatura, no se ha aprobado todavía ninguna ley (ni siquiera la de Presupuestos). Y tampoco se han dictado Decretos-leyes.

2.1.– La actuación del Gobierno regional

En el primer trimestre del año, hasta la disolución de las Cortes, el Presidente Herrera, ya en el tiempo de descuento de su quinto y último mandato, siguió pilotando la nave de la Junta, sin asumir aparentemente su condición de “pato cojo”. No dio al menos esa sensación, porque su Gobierno mantuvo la velocidad de crucero con el propósito de rematar la faena y sacar adelante un buen número de iniciativas y proyectos.

El Consejero de Sanidad, Sáez Aguado, siguió siendo el principal blanco de las críticas de la oposición. El 26 de enero, justo un año después de la masiva manifestación celebrada en Valladolid contra su gestión, miles de personas volvieron a congregarse en sus calles convocados por las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública, para defender una atención sanitaria de calidad y reclamar su dimisión.

Dos días después, el 28 de enero, los presidentes de Galicia, Asturias y Castilla y León se reunieron en Santiago de Compostela para acordar una estrategia conjunta que permita captar ayudas europeas para mejorar su comunicación ferroviaria (el Corredor Atlántico Noroeste) y exigir también al Ministerio de Fomento fondos y plazos.

Dejando a un lado las iniciativas legislativas, hay que reseñar el Acuerdo alcanzado el 21 de mayo con los sindicatos (CSIF, CCOO y UGT) para recuperar los derechos de los empleados públicos y más concretamente la jornada laboral de 35 horas semanales, una conquista malograda en 2012. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 abrió esa posibilidad para las administraciones que cumplieran los objetivos de déficit y deuda. Habiéndose notificado oficialmente el cumplimiento de esos objetivos por parte de la Junta, el Gobierno de Herrera se comprometió a implantar la jornada de 35 horas a partir del 1 de junio de 2019, una medida que el Gobierno de coalición salido de las urnas no ha hecho efectiva aún, lo que ha irritado a las organizaciones sindicales, que convocaron en el último trimestre del año numerosos actos de protesta.

El Consejo de Gobierno aprobó en su reunión del 24 de enero el Decreto 1/2019, que reduce en un 20% las tasas universitarias para el curso académico 2019-2020 correspondientes a la primera matrícula de las enseñanzas de Grado. Con el descenso del 5% aplicado en el curso anterior, la reducción total alcanza el 24,2% respecto al curso 2017-2018. De este modo, el precio medio por crédito se sitúa en la media española.

En la reunión del Consejo de Gobierno del 7 de febrero, se aprobó el Decreto 2/2019, que regula la autorización y funcionamiento de los centros de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género, para garantizar un alojamiento seguro y una atención integral y personalizada tanto a las víctimas como a los menores dependientes de ellas. La red está compuesta en la actualidad por 14 casas de acogida y tres centros de emergencias, que atienden de media a unas 470 personas al año, de forma gratuita.

Mediante el Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, la Junta aprobó el Catálogo de Medidas de Atracción, Retención y Retorno del Talento, que pretende dinamizar el tejido económico y social y atraer capital humano cualificado. Se prevén nuevas líneas de ayudas para fomentar el empleo de titulados, emprendedores e investigadores y nuevas iniciativas para propiciar el regreso de los emigrados y promover el anclaje de profesionales en la Comunidad.

Tras las elecciones autonómicas de mayo, PP y Ciudadanos rubricaron el 21 de junio el Acuerdo para el Gobierno de Castilla y León. El reparto de carteras se oficializó en un Decreto del Presidente de la Junta de 16 de julio que reestructura las consejerías. Serán diez, una más que en la anterior legislatura. Los titulares de las Consejerías fueron nombrados mediante un acuerdo del Presidente de esa misma fecha: Consejero de la Presidencia: Ángel Ibáñez (PP); Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior: Francisco Igea (C's); Consejero de Economía y Hacienda, Carlos Fernández Carriedo (PP); Consejero de Empleo e Industria, Germán Barrios (C's); Consejero de Fomento y Medio Ambiente: Juan Carlos Suárez-Quiñones (PP); Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural: Jesús Julio Carnero (PP); Consejera de Sanidad: Verónica Casado (C's); Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades: Isabel Blanco (PP); Consejera de Educación: Rocío Lucas (PP); y Consejero de Cultura y Turismo: Javier Ortega (C's).

En la reunión del Consejo de Gobierno del 17 de octubre se dio el visto bueno a la propuesta de nuevo Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos presentada por el Consejero de Transparencia y se acordó su remisión a las Cortes como comunicación del Gobierno para su debate. Esta actualización del Código Ético, de obligado cumplimiento para todos los altos cargos, es una de las medidas recogidas en el acuerdo de gobierno. Entre las novedades introducidas destacan la obligación de los altos cargos de hacer públicas sus agendas de trabajo, la renuncia a invitaciones, comidas o entradas a cualquier tipo de espectáculo o acontecimiento, un control estricto de la contratación de publicidad institucional, mayor austeridad en el uso de vehículos oficiales, en los viajes y visitas y en los gastos de representación, la obligación de comunicar a la Junta el inicio de cualquier procedimiento jurisdiccional contra su persona del que puedan derivarse indicios racionales de comisión de un delito, y la dimisión en el caso de que la autoridad judicial acuerde la apertura de juicio oral por determinados delitos.

En los Consejos de Gobierno del mes de diciembre, se tomaron ya algunas decisiones de cierto calado. En el celebrado el día 5, se aprobó el Acuerdo Marco 2020-2023 con una inversión de 448 millones de euros destinados a financiar a las corporaciones locales para la prestación de servicios sociales. En el siguiente, se aprobaron una serie de medidas para ordenar y simplificar la actividad normativa de la Junta y promover una cultura de diálogo y participación en la elaboración de las normas. Entre estas medidas se incluye la obligación de valorar el impacto de las normas desde el punto de vista de la despoblación o la aprobación anual de un calendario normativo público y transparente. De hecho, el calendario para el año 2020 se aprobó una semana después y en él se preveía la aprobación de 18 proyectos de ley y 89 decretos. En esta reunión del 19 de diciembre se aprobó una ampliación, por encima en algunos casos de la tasa de reposición, de la oferta de empleo público aprobada inicialmente el 28 de marzo (Acuerdo 19/2019). La oferta se eleva finalmente a 3.513 plazas a cubrir en tres años. Destacan las destinadas a personal docente (1.178) y personal sanitario (1078) con el fin de reducir la tasa de temporalidad. En el primer caso, la interinidad de una parte del profesorado no ha impedido que el Informe Pisa publicado ese mismo mes vuelva a situar la educación en Castilla y León en los primeros puestos del ranking, por encima de la media española.

En el último Consejo de Gobierno del año, el celebrado el 26 de diciembre, se adoptaron dos decisiones importantes. Por un lado, la aprobación del Anteproyecto de Ley que modifica el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para reducir al 99% el coste fiscal al que se encuentran sometidas las adquisiciones de bienes y derechos por herencia o donación entre familiares directos (cónyuge, descendientes y ascendientes). Esta reducción del tipo del impuesto, que supone su práctica eliminación, comportará un ahorro para los contribuyentes de más de 17 millones de euros en 2020 y de casi 35 millones de euros en 2021. Y por otro, la aprobación del Decreto que regula las condiciones de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad en vigor hasta la aprobación de los Presupuestos de 2020.

La incógnita que sólo el tiempo despejará es si la alianza entre el PP y Ciudadanos, que no deja ser un matrimonio de conveniencia, tiene cimientos sólidos y el Gobierno actuará como un equipo cohesionado. La sensación que han transmitido en estos primeros meses de legislatura es la de una buena compenetración, con una relación fluida entre Mañueco e Igea. Parece que el pacto de coalición goza de buena salud

3.- Conflictividad

En agosto el Presidente del Gobierno en funciones interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo único cuatro de la Ley 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, al considerar que incurre en un supuesto de doble imposición. Como indicamos en el informe del pasado año, en dicho precepto el legislador autonómico incluye un nuevo hecho imponible que afectaría a la central de Garoña (Burgos): el almacenamiento temporal de residuos radioactivos. Este nuevo tributo recaería, a juicio del Gobierno, sobre un hecho imponible ya gravado en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que regula el denominado impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica. El recurso fue admitido a trámite por providencia de 1 de octubre.

Pudo reconducirse, en cambio, el conflicto competencial suscitado en torno a la Ley 9/2018 de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. Ambas partes consideraron resueltas sus discrepancias mediante el correspondiente Acuerdo de la Comisión de Cooperación, publicado en el BOE del 14 de octubre.

Como ya adelantamos, la regulación de la caza volvió a ser motivo de disputa en los tribunales. En junio el Defensor del Pueblo interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra varios preceptos de Ley 9/2019 de modificación de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León. A su juicio, los preceptos impugnados, al permitir la caza de determinadas especies silvestres sin los informes científicos y técnicos que acrediten su estado de conservación, vulneran el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado (art. 45 CE) y la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la biodiversidad, porque rebajan la protección considerada básica por el legislador estatal. Además, el legislador incurre en arbitrariedad, porque la norma constituye una ley singular contraria a la Constitución de acuerdo con la jurisprudencia constitucional. Su finalidad es eludir los pronunciamientos del TSJCyL. Es una finalidad manifiesta, al elevar a rango de ley una materia eminentemente ejecutiva, cuya conformidad a derecho aún se encuentra discutida en sede judicial, con el propósito de que esa regulación sea inmune al control de la jurisdicción ordinaria, lo que vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva.

Pero eso no es todo. En noviembre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCyL, con sede en Valladolid, planteó una cuestión de inconstitucionalidad contra esa misma Ley, al entender que pretende sustraer a los tribunales ordinarios el control de la regulación de la actividad cinegética y, al mismo tiempo, autorizar *ope legis* el ejercicio de dicha actividad, que había sido suspendida en febrero de 2018 por la Sala al acceder a la medida cautelar de suspensión del Decreto 10/2018 interesada por el PACMA. Al impedir que el auto dictado, impugnado por la Administración (el recurso de reposición está pendiente de resolución) produzca su efecto útil, la ley infringe el derecho a la ejecución de las resoluciones judiciales. La Sala considera que la ley, que eleva a rango legal la regulación contenida en el citado Decreto, puede ser contraria también al principio constitucional que prohíbe la arbitrariedad de los poderes públicos ya que a través de la misma se determina qué especies se pueden cazar y qué días y periodos son hábiles para la caza. Se da así la paradoja de que a través de una norma con rango de ley se enumeran las especies que se pueden cazar, mientras que una norma con rango inferior a la ley es la que regula las que tienen mayor nivel de protección y no pueden ser cazadas. Y recuerda la doctrina del Tribunal Constitucional que en supuestos análogos condujo a la declaración de inconstitucionalidad de otras leyes (de Castilla y León precisamente).

Conviene recordar que esta misma Sala suspendió en febrero de 2019 (Auto de 26 de febrero) la Orden anual de Caza para 2018. Y sólo dos días después, el 28 de febrero, los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos presentaron en las Cortes la Proposición de Ley que dio origen a la Ley 9/2019 ahora impugnada, que fue aprobada por el Pleno por el procedimiento de lectura única un mes después.

En el ámbito de la jurisdicción ordinaria, advertíamos en el informe de 2018 que era preocupante el número de sentencias dictadas por la Sala en cuestión que declararon la nulidad de pleno derecho de decretos, órdenes o acuerdos del Ejecutivo autonómico. Pues me temo que esa sigue siendo la tónica.

La Junta aprobó mediante el Decreto 5/2019, de 7 de marzo, un nuevo catálogo de puestos tipo del personal funcionario, cumpliendo así la sentencia de dicha Sala de 20 de diciembre de 2018 que anuló el primer catálogo de 2017 (Acuerdo 42/2017), por dos motivos: el rango de la norma –tenía que ser un decreto, no un simple acuerdo– y la ausencia de informes y estudios previos. Pero no salimos del bucle. En una Sentencia dictada el 10 de diciembre, la Sala estimó el recurso interpuesto por una organización sindical y declaró nulo de pleno derecho el nuevo catálogo, por vulneración del procedimiento legalmente establecido, falta de motivación y vulneración del art. 23.3 de la Ley de la Función Pública de 2005. Una anulación que afecta a las relaciones de puestos de trabajo (RPT) y los concursos aprobados con posterioridad a su entrada en vigor.

Dos días después, la Junta sufriría un nuevo revés en otro frente que nos resulta familiar, el de la caza del lobo. Una sentencia, siempre de la misma Sala, anuló la orden de 29 de julio de 2016 por la que se aprobó el Plan de Aprovechamientos Comarcales de Lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del Duero (al sur es una especie protegida) para el período 2016-2019 e impuso a la Junta una multa que puede elevarse a 1.600.000€ para reparar el daño causado

(unos 9.000€ por ejemplar abatido). La Administración deberá presentar un programa detallado de actuaciones para la recuperación del lobo ibérico y su conservación. Es una victoria más de las asociaciones conservacionistas, que sostienen que el lobo es una especie protegida que tampoco debería cazarse al norte del Duero. Desde 2010 todos los planes de aprovechamiento cinegético han sido anulados judicialmente por no estar avalados por informes científicos independientes.

4.- Relaciones de cooperación

La gran novedad en este terreno fue la celebración el 18 de enero de una reunión de la Comisión de Cooperación entre el Estado y la CACYL, que no se convocaba desde el año 2010. Encabezaron las delegaciones la Ministra de Política Territorial, Meritxell Batet, y el Vicepresidente de la Junta y Consejero de la Presidencia, José Antonio de Santiago. Entre los acuerdos alcanzados, destaca la creación de un grupo de trabajo para avanzar en el Plan de Convergencia Interior, previsto en el Estatuto, y la atribución de un mayor peso a la representación de la Comunidad en la Confederación Hidrográfica del Duero, de modo que la composición de la Comisión de Planificación sea paritaria.

En el ámbito de las relaciones bilaterales con el Estado, los convenios de colaboración suscritos entre las dos Administraciones no tuvieron demasiado alcance. Sirvan como muestra el firmado el 25 de abril entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial. O el Convenio entre la CACYL y el Fondo Español de Garantía Agraria, para la prefinanciación de las ayudas con cargo a los fondos FEAGA y FEADER, fechado el 16 de abril.

Con la nueva legislatura en marcha, se suscribió el 28 de octubre el Convenio entre los Ministerios de Defensa y Educación y Formación Profesional y la CACYL para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares. Y el 22 de noviembre se firmó en Bruselas un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la CACYL para la ubicación de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la UE en la Representación Permanente de España ante la UE. Este Convenio reemplaza al suscrito en 2012.